

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
MTV/MAH

101171

**OFICINA
DE
PARTES**

REVOCA LAS BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS
VETERINARIOS PARA LOS VECINOS DE LA
COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-104-
LR25, DEL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

DECRETO SECC.1ª N° 339

LAS CONDES, 26 ENE 2026

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; La Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar los "SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-104-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4690 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprobó las modificaciones a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar los "SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-104-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°210 de fecha 20 de enero de 2026 que aprobó las modificaciones y respuestas a consultas ingresadas al foro de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar los "SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-104-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.
4. Que con fecha 26 de enero de 2026 la Unidad Requiriente solicita revocar la Licitación Pública para contratar los "SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-104-LR25.
5. Que, conforme a lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, la Municipalidad de Las Condes "Podrá revocar la licitación cuando esta vulnere el interés público general o en específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito conveniencia u oportunidad"
6. Que, la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61 la facultad de revocar de oficio los actos administrativos. Dicha facultad se materializa, en el ámbito de la contratación pública, a través de la funcionalidad correspondiente del portal ChileCompra, mediante la cual, existiendo una licitación publicada y en curso, la Administración puede desistirse fundadamente de su prosecución, deteniendo el proceso licitatorio con anterioridad a su adjudicación.
7. Que, en la especie, la revocación del proceso licitatorio, y el acto administrativo que le sirve de fundamento, no se encuentra limitada en los términos precedentemente indicados, pues no se ha producido la



consumación de sus efectos, por lo tanto, no perjudica derechos de terceros adquiridos legítimamente y, asimismo, obedece a razones de mérito, conveniencia y de buen servicio o utilidad pública.

8. Que, el artículo 37 del Reglamento de la Ley 19.886 insta a las entidades licitantes a que, en la determinación de las condiciones de las bases propendan a la eficacia, eficiencia y calidad de los bienes o servicios a contratar, por tanto, se estima necesario evaluar todas las alternativas que permitan satisfacer el propósito de esta licitación. Esto, considerando en todo momento el lograr un uso eficiente y eficaz de los recursos municipales.
9. Que, la manifestación de voluntad expresada a través del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para contratar los **"SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-104-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, no configura un acto declarativo o creador de derechos que hayan podido incorporarse en la esfera jurídica de sus destinatarios y, el acto administrativo que le sirve de fundamento, no perjudica a los potenciales oferentes, ni vulnera el principio de igualdad de los oferentes.

DECRETO

1. **REVÓCASE** la Licitación Pública para contratar los **"SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-104-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, atendiendo los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N°2560-104-LR25. /

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes